

///Plata, 27 ABR. 2017

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la Cátedra Libre de "Gestión y Desarrollo Cultural" proponiendo, además, a los responsables de la misma y

CONSIDERANDO:

que los propósitos fundamentales de dicha Cátedra Libre, consisten en vincularse dialécticamente con los procesos identitarios que se desarrollan en la región, en la provincia y en el país, constituyéndose como un ámbito de participación reflexiva para los colectivos que dinamizan dichos procesos, favoreciendo el conocimiento mutuo, contribuyendo a la construcción de una mirada suramericana sobre la Gestión cultural como campo profesional;

que los encuentros mensuales de la mencionada Cátedra Libre, dirigidos por un equipo de coordinación académica, estarán orientados a generar, promover y desarrollar procesos básicos para el análisis y la comprensión de los ciclos económicos, políticos, sociales y culturales de la sociedad contemporánea y que también permitan realizar diagnósticos culturales, como así también planificar una gestión cultural en diferentes prácticas sociales e instituciones públicas y privadas;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, cuya temática resulta de gran interés;

que la Secretaría de Arte y Cultura presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre de "Gestión y Desarrollo Cultural".

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes responsables de la Cátedra Libre creada por el artículo 1° de la presente, en los cargos que en cada caso se indica:

Director:

Lic. Federico Luis **ESCRIBAL.**

Directora Académica:

Prof. Sabrina Andrea **SOLER.**

Directora Honorífica:

Prof. Mariel **CIAFARDO.**

Secretario Académico:

Lic. Juan Francisco **CORREA.**

////

D.G.O.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente Código100..... Nº14304..... Año.....2017

/////
Ayudantes:

Lic. Verónica Elena SFORZIN.
Lic. Leandro DUMON.
DCV. María Bernarda QUIÑONES.
Prof. Lucía CORNELI.
Prof. Lucía GENTILE.

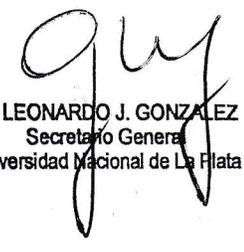
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Arte y Cultura; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCIÓN N°

406

D.G.O.
mb


LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata